RESOLUCION DECANAL Nº 084-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de marzo de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 2475252 de fecha 05 de diciembre de 2024, presentado por las bachilleres **Kelly Nayzha Najarro Escriba y Vilma Parez Chavez**, solicitando revisión y aprobación del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Proyecto de Tesis: **Choques externos y su impacto en las fluctuaciones económicas del Perú, período 1990-2023;**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº232-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 05 de diciembre de 2024 se nominó a la Comisión de revisión y aprobación del Proyecto de Tesis, integrado por los profesores: Econ. Guadalupe Betzabé Taype Molina (Presidente), Econ. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro), Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 18 de febrero de 2025 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Proyecto de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis **Choques externos y su impacto en las fluctuaciones económicas del Perú, período 1990-2023**, presentado por las bachilleres **Kelly Nayzha Najarro Escriba y Vilma Parez Chavez**, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Proyecto de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo